

Acta No. 18

En el salón Municipal de San Nicolás Copán, a las dos de la tarde, del día martes uno de Septiembre del año dos mil veinte.- Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal presidida por el señor Alcalde Pq. Angel Antonio Contreras, con asistencia de la Vice Alcaldesa doña Hilda Lizeth Moran, de los regidores del primero al sexto por su orden don René Cortés, doña Mercedes Chávez, don Roger Contreras, don Donald Mactínez, don José Ismael Arita y la licenciada Hirs Ordina Benítez. Dicha sesión se desarrolló de la forma siguiente:

- 1.- Pervia la invocación a Dios y comprobado el quorum el que preside declaró abierta la sesión.-
- 2.- Se sometió a consideración la agenda respectiva aprobándose en su forma original.-
- 3.- Se le dió lectura al acta anterior la cual fué aprobada sin modificación alguna.-
- 4.- Se le dió lectura a la correspondencia recibida.-
- 5.- Se dió traspaso a la oficina de Catastro las solicitudes de dominio pleno presentadas por Carmen Julia Sarmiento Ayala y Elodia Mejía Mejía.-
- 6.- Se le dió lectura a la solicitud de un solar ubicado en la aldea Nueva Concepción del Carmen presentada por el señor José Gabriel Portillo Casaca, por lo que se instruye al Jefe de Catastro y Director Municipal de Justicia para que se hagan las investigaciones necesarias ya que según información el solicitante tiene casa además que el predio es considerado por los vecinos como una área comunitaria.-

7- Se le dio lectura a la nota enviada por la señora Carminda Fajardo Martínez en la que solicita el cambio de un solar que posee en el Barrio Pueblo Nuevo el cual hubo, por compra a Eduardo Espiñán Santos según documento privado que adjunta, por un solar Municipal ubicado en el Barrio San José, al respecto el Jefe de Catastro manifestó que el solar en el Barrio Pueblo Nuevo hay escritura pública a favor de José Ampar Benítez Reyes, por lo que habrá que sanear tal situación para darle trámite a dicha solicitud.

8- Se le dio lectura a la nota enviada por la organización de Mototaxis INCE S. de R. L. solicitando autorización para la operatividad del rubro de mototaxis comprometiéndose como sociedad a utilizar las medidas de bioseguridad como ser: Uso de gel de manos, atomizador, distanciamiento físico, uso de mascarilla del conductor y usuario, así mismo solicitan la exoneración del pago de la mensualidad de Abril a Agosto ya que no se ejerció. Habiéndose analizado ampliamente dicha solicitud, considerando que la operatividad de las mototaxis es una fuente de ingreso para propietarios y conductores y una necesidad de la población, esta Corporación Municipal por unanimidad aprobó la operatividad del rubro de mototaxis en el casco urbano, siempre y cuando se apliquen las medidas de bioseguridad establecidas por sinager y en caso de incumplimiento el presente acuerdo quedará sin valor ni efecto, turnar la presente resolución al Comité de Emergencia Municipal para su ratificación si procede, recomendar a la asociación de mototaxis designar un comité de vigilancia de cumplimiento de las medidas de bioseguridad de conductores y usuarios, además de la supervisión de la Comisión de evaluación del EODM y Municipalidad quien dará el Visto Bueno a cada unidad que esté preparada para circular.

Referente a la exoneración del pago de la mensualidad de Abril a Agosto, la Directora de Administración Tributaria manifestó que el pago que están haciendo en el presente año corresponde a los ingresos o volumen de ventas 2019 por lo que la rebaja se verá reflejada en la declaración del volumen de ventas del año en curso y que deberán presentar en el mes de enero próximo, por lo tanto no se puede hacer ninguna exoneración.

9- Se le dio lectura a la nota enviada por el señor Fernando Mejía Orellana, solicitando la devolución de una leña deco masada a su persona la cual utiliza pa-

uso doméstico, además de tener invalidez en sus dos manos, al respecto se hicieron presentes el Director Municipal de Justicia y Director de la UMA, manifestando que en fecha 17 de Agosto del año en curso, la Policía Nacional Preventiva presentó a dicho señor quien fue capturado, en flagrancia talando árboles, sin el permiso respectivo, constituyendo un delito ambiental, imponiéndosele una multa de seis mil lempiras según art. 84 del Plan de Arbitrios más el decomiso de la leña, e imponiéndosele un plan de reforestación del área afectada, siempre de cincuenta árboles de pino en el sitio y darles mantenimiento por dos años bajo la supervisión de la UMA. Habiéndose analizado la situación, esta Corporación Municipal a excepción del regidor Roger Andoni Contreras por el grado de parentesco con el solicitante aprobó autorizar al señor Director Municipal de Justicia para que haga la devolución de la leña decomisada al señor José Fernando Mejía Orellana, previo pago de los gastos en que incurrió para su transporte, desde El Carrizal al casco urbano.

10= La P.M. Maylin Yohely Chinchilla Directora de Administración Tributaria hizo la presentación del anteproyecto de Plan de Arbitrios para el año dos mil veintiuno (2021) el cual es sometido a consideración de la Corporación Municipal para su posterior aprobación.

11= La licenciada Reina Mejía y la Bach. Martha Guita sometieron a consideración de la Corporación Municipal las modificaciones al Plan de acción, en el marco del Programa Operación Fuerza Honduras, en el cual inicialmente se habían presupuestado la compra de equipo e insumos, pero a raíz de las nuevas directrices dadas por la Doctora Gloria Fajardo de la Región Departamental de Salud, se tuvo que hacer un replanteamiento al Plan de acción en todos sus componentes, haciéndose la presentación del mismo, el cual una vez, discutido, analizado y revisado, esta Corporación Municipal por unanimidad aprobó, el replanteamiento del Plan de acción para el establecimiento y funcionamiento del Equipo de Respuesta Rápida ERR atendido por el personal que al efecto se contratará.

12= El Director de Catastro informó que de conformidad a la facultad que se le confirió procedió a medir sin perjuicio a Tercero, el solar solicitado por Isabel Tejón-Nirno, ubicado en la aldea El Carrizal de esta jurisdicción, el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte mide veinticuatro punto cuarenta metros con Irene López y Rosa Amalia Reyes, al Sur

medida veinticuatro punto sesenta metros con Adel - FOLIO N° 067
 mo Arita al Este mide doce punto sesenta metros con
 Arnoldo García y al Oeste mide diez punto sesenta me-
 tros calle de por medio con Mariana Morales.- con una área
 de 295.80 M².- Esta Corporación Municipal aprobó las medi-
 das practicadas y autoriza al señor Alcalde Municipal para
 que previo pago del impuesto de ley pueda otorgar al
 interesado el dominio pleno del inmueble en referencia.-

13. Se sometió a consideración la ampliación al presupuesto ordinario vigente, la cual asciende a la suma de ciento cua-
 renta y seis mil ciento cuarenta y nueve lempiras con 80/100
 (L=146,149.80) fondo proveniente de otras transferencias even-
 tuales (Transferencia de Emergencia COVID-19 Operación Fuerza
 Honduras) Habiéndose analizado, revisado y discutido dicho
 documento esta Corporación Municipal por unanimidad aprobó la
 ampliación al Presupuesto ordinario vigente, cuyo detalle se
 describe a continuación:

Ampliación al Presupuesto año 2020

							INGRESOS	Ampliación	Cantidad
							Suma la Ampliación		146,149.80
							Ingresos de Capital		146,149.80
							Transferencias		146,149.80
							Sector Público		146,149.80
							3 Otras Transferencias even- tuales (Transferencia Emer- gencia Covid-19 Operación Fuerza Honduras)	146,149.80	
P	A	F	G	SG	O	Aux.	EGRESO	Ampliación	Cantidad
3							Desarrollo social, cultural y comunitario		141,149.80
	7						Participación Ciudadana		141,149.80
		13					Sector Público		146,149.80
			500				Transferencias		146,149.80
				570			Subsidio sector Privado		146,149.80
					573		Subsidios a instituciones culturales o sociales sin fines de lucro (Transfe- rencia de Emergencia Co- vid 19 Operación Fuerza Honduras)	146,149.80	

Total Ampliación 146,149.80

14. El regidor Donald Martínez hizo la consulta sobre el pro-
 yecto de electrificación del campo de Fútbol de la al-
 dea El Achiotal, al respecto se le informó que se hizo
 un replanteamiento del Proyecto.- De igual manera sugirió

se haga un periponeo el día que se recogerá la basura en dicha comunidad, en este sentido la Vice Alcaldesa doña Hilda Moran manifiesto que es necesario que esta comunidad identifique un lugar para depósito de basura o crematorio y la importancia de clasificar la basura.

El regidor Roger Contreras manifiesto que es necesario se haga la inspección y cumplimiento de la ordenanza para la limpieza de solares.-

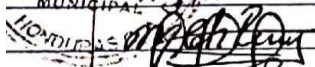
- 15- El señor Alcalde Municipal manifiesto que tal como se imprimía en la sesión de fecha 18 de Enero del año en curso, entre los proyectos de infraestructura Municipal Social aprobados por la Secretaría de Gobernación, Justicia y descentralización esta la construcción de cancha deportiva en el barrio Pueblo Nuevo con código 0401-2019-022 para el cual se recibió un desembolso del 40%.

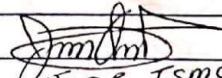
Dada la situación financiera por el desbalance presupuestario ocasionado por la pandemia Covid-19 la Municipalidad no tiene la capacidad económica para cubrir el valor de contraparte, en reunión sostenida con el patronato del barrio Pueblo Nuevo se llegó al acuerdo de replantear el proyecto por la construcción de huellas o carriles en la vía pública de dicho barrio, por lo que esta Corporación Municipal aprobó el cambio de Proyecto Construcción de cancha deportiva por la construcción de huellas o carriles en el barrio Pueblo Nuevo, cuyo perfil será enviado a la Secretaría de Gobernación, Justicia y descentralización para su consideración.

- 16- No habiendo mas de que tratar se levanto la sesión, siendo las siete de la noche.-


ALEXANDRA CONTRERAS
ALCALDE MUNICIPAL


Hilda Lizeth Moran

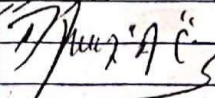

Regidora.
Mercedes Chiver


JOSE ISMAEL
ARIZA


Hiris Ordina Benitez


Donaldo Martinez


RENE CORTES


Roger Contreras


SECRETARIA MUNICIPAL
HONDURAS, C.A.